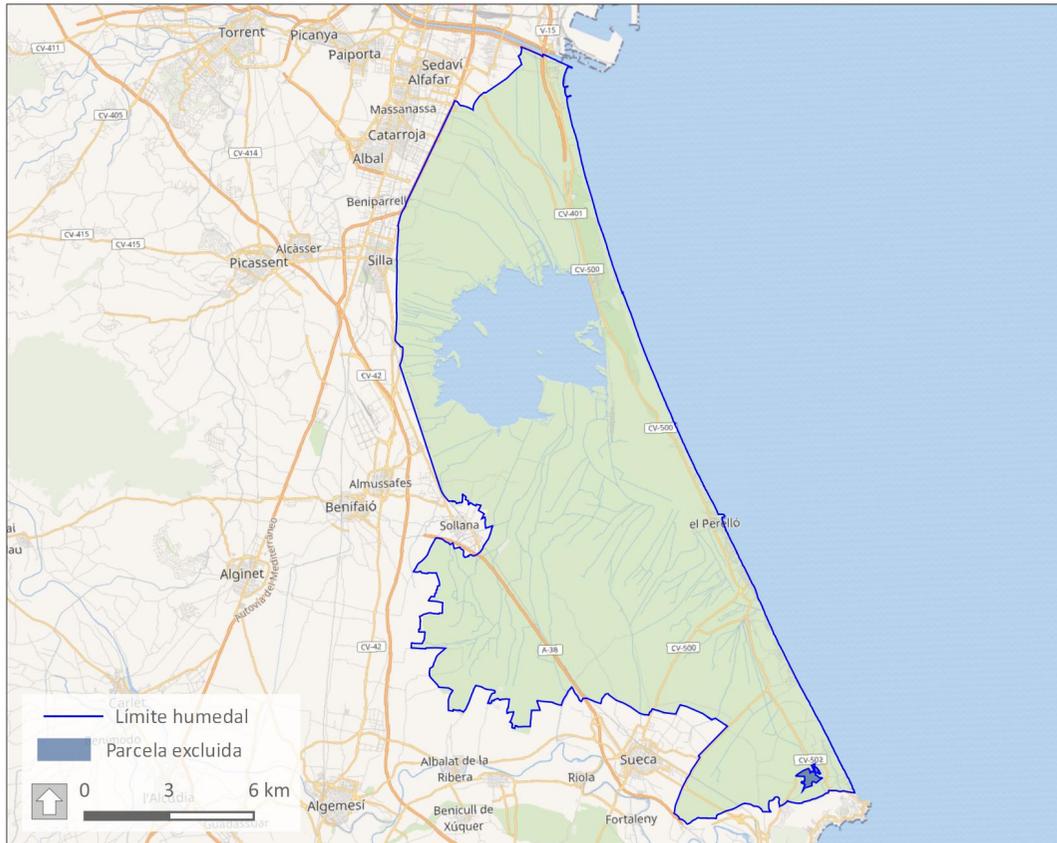


Parque Natural de L'ALBUFERA DE VALENCIA

ZONA

7



Ver delimitación Decreto 71/1993 de 31 de mayo del Gobierno Valenciano (DOGV 2057. 93/06/30), excluyendo la parcela 13 de polígono 60 del término municipal de Cullera por TSJ: sentencia 137/2022.



Descripción

Grupo	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados
Extensión	21.000 ha.*
Términos municipales	Valencia, Catarroja, Albal, Silla, Sueca, Sollana, Cullera, Albalat de la Ribera, Algemesi, Massanassa, Alfafar y Sedavi.
Usos del suelo predominantes	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjal y arrozal
Singularidades	Es el humedal emblemático de la Comunidad Valenciana. Están representados todos los ambientes de zonas húmedas. Todos los valores considerados tienen una alta calificación. *No se contabiliza la exclusión de los suelos urbanos y urbanizables enclavados

Funcionamiento

Alimentación	Agua superficial, subterránea, retornos de riego y aguas residuales.
Descarga	Natural por manantiales y ullals, regulación directa en golas e indirecta por bombeo en acuífero de la Plana de Valencia Sur.
Calidad del agua	Apta para usos agrícolas, zonalmente aguas subterráneas fósiles.
Afecciones al régimen natural	Regulación retornos riego sistema Acequia Real y del área de alimentación subterránea por bombeo. Drenaje artificial por canales, golas y bombeos de drenaje artificial.

Régimen del suelo

Clasificación urbanística predominante	Suelo no urbanizable protegido
Protección específica	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC

Cuadro de valoración

		relevant	significativos	presente	ausente
Valores bióticos	Generales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Específicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Estructurantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Recursos económicos	Agropecuarias y extractivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Turístico-recreativas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Aprovechamiento recursos hídricos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Valores culturales	Paisajísticos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Patrimoniales y etnológicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Didáctico- científicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Protección riesgos	Intrusión, erosión heladas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Contaminación de recursos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Límite norte.

Sigue el nuevo cauce del Turia desde su desembocadura hasta el camino del Bracet. Sigue el camino del Bracet hasta llegar a la senda de les Vaques, siguiendo esta senda en dirección sur hasta el cruce con la acequia del Oro. Continúa por la acequia del Oro hasta la acequia de Ravisanxo. Sigue la acequia de Ravisanxo hasta su intersección con la CN-332.

Límite oeste.

Sigue la carretera nacional 332 desde su intersección con la acequia Ravisanxo (entre el PK 254 y el PK 255) hasta el PK 250. Continúa por el camino viejo de Russafa y la vía del ferrocarril Silla-Cullera (desde el PK 3 hasta el PK 9). Sigue por la acequia o escorrentía de la Campana hasta su intersección con el camino de la Verola, siguiendo por este hasta el camino del Barranquet, que se atraviesa, continuando por el brazal de la Rebassa hasta el camino de l'Alteró. Sigue por el camino de l'Alteró, que se abandona siguiendo el límite entre las parcelas 151-150 y las 49-50 (del polígono 26 de Sollana), hasta el camino de l'Haca o camino de Campetes, continuando por el límite entre las parcelas 116 y 106 y por el límite entre las parcelas 105-23 y 129-128-137-139-107-24-25 (del polígono 26 de Sollana) hasta el camino de Paretas.

Sigue por el camino de Paretas, riego de Paretas, la acequia de l'Overa (o del Regai), la acequia de Clots y el riego de los Hoyos hasta el cruce con el camino de la Maquia, que se abandona por el límite entre las parcelas 817 y 919 (polígono 21, hoja 2ª de Sollana) hasta la senda de Olivarons.

Desde esta senda continúa por el límite entre las parcelas 301-302-303-304-338-339 y las parcelas 818-246-247-954-305a-306a (del polígono 21, hoja 2ª de Sollana) hasta el Escorredor dels Olivarans o riego d'Alfassar. Sigue por este hasta la Casa del Coto y, desde aquí, por el límite entre las parcelas 278-208 y las parcelas 324-910-909-276 (del polígono 21, hoja 2ª de Sollana), hasta la acequia de Sant Agustí, y por esta a la acequia de l'Overa (o del Regai). Prosigue por la acequia Ma Dreta de Pistilla hasta el cruce con el camino de Alzira.

Sigue por el camino de Alzira, el camino de Muñoz (camino del Pla del Pi), el camino de la Casa Masí (o Casa Sirera), el camino de la Torreta Trullás y el camino de les Mallades (o de la Casa Caro), hasta su intersección con el límite entre las parcelas 42-43-369-99-25, las parcelas 41-73-104-100-76 y la parcela 46 (polígono 17, hoja 1ª de Sollana), hasta el camino del Barranc. Sigue por el camino del Barranc hasta la acequia Vella.

Límite sur.

Sigue por la acequia Vella, la acequia Comuna, el camino de la Tancada y el camino de Moncófar, hasta el límite entre las parcelas 49a-343-199-43a-15-72-37 y las parcelas 5a- 198a42a-240-239-74-63-323 (polígono 1, hoja 1ª de Albalat de la Ribera), llegando al camino de Planells (o Palmella). Continúa por el caminas de Morelló, el camino de la Fleixenera y el camino de la Mola, hasta el límite entre las parcelas 160-51a y las parcelas 159-158-51a-52 (polígono 17, hoja 2ª de Albalat de la Ribera), llegando al camino de la Senillera y continuando hasta el pont de l'Anell.

Desde el pont de l'Anell sigue por el camino de la Costera, la acequia de la Fonda, la acequia del Mallorca y la acequia de la Costera, continuando el límite entre las parcelas 160-43a-15a-1Sb-148-149103-150-102a (del polígono 21, Sueca), hasta el camino de la partida o acequia de la Martina, que se abandona siguiendo el límite entre las parcelas 13a y las parcelas 191-14-192a (polígono 21, Sueca), hasta llegar al camino del Campanar (Canet de Tarongers).

Sigue por el camino del Campanar, el camino del Pas de Rossell, el camino d'Escano (camino de la acequia Nova), el camino de la Paridera, el guardarany de Barraca Cebolla, el guardarany del Rafoll (o de les Saucelles), la carretera VV-1045, el camino o acequia del Saladar, el camino dels Cendroses, el brazal dels Hosos y el camino (y acequia) dels Arbres, que se abandona siguiendo el límite entre las parcelas 2a-13a-12a-8-17a y la parcela 1ª (del polígono 36, Sueca) hasta el camino de Mareny o acequia del Rei. Prosigue por el guardarany de la Torreta y el Pla, la acequia real del Xuquer (acequia de Cullera), el camino de Rafol, el camino Vell (camino Fondo de la Penya), el camino dels Magranerets, el camino del Pastisser (límite entre las parcelas 135-169 225-181a y las parcelas 135-167-166-202-201-165-153 del polígono (58, hoja 2a de Cullera). Continúa por la cresta (divisoria de aguas) de 1a Muntanyeta de la Ermita dels Sants hasta el camino que separa las parcelas 146a-148 de las parcelas 23-22-21a-21b-226, siguiendo por el hasta llegar a la carretera Natzaret-Oliva, por la que se prosigue hasta el camino primer Collado hasta la acequia de Sant Llorenç que se sigue hasta su desembocadura en el mar Mediterráneo. Se excluye la parcela 13 de polígono 60 del término municipal de Cullera por sentencia 137/202 del Tribunal Superior de Justicia.

Límite este.

Sigue el margen derecho de la desembocadura del nuevo cauce del Turia hasta la desembocadura de la acequia de Sant Llorenç.

(*) se excluyen como enclaves, los suelos urbanos y urbanizables previstos en la planificación medioambiental vigente